



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000022 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 ENE 2015

VISTO:

La Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014 se promulga el Presupuesto del **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** para el Ejercicio Fiscal 2015 con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000022 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 ENE 2015

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

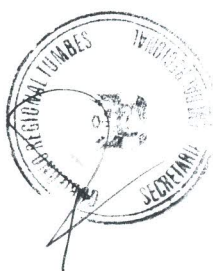
Artículo 1°.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2015, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.36,631.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N0000022 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 ENE 2015

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes rows for UNIDAD EJECUTORA (001 SEDE TUMBES) with amount 36,056.00 and a detailed breakdown of INGRESOS PRESUPUESTARIOS.

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

PROYECTO : 2173338 Instalación Servicio De Protección contra Inundación en el Rio Tumbes Margen Derecha.

OBRA : 4000122 Control de Inundaciones Y Defensas Ribereñas.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000022 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 ENE 2015

FUNCION	: 05 Orden Público y Seguridad.	
DIVISION FUNC	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.	
GRUPO FUNC	: 0035 Prevención de Desastres.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	36,056.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES		36,056.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES 575.00

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	575.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	575.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575.00
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	575.00
1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON	575.00
1.4. 1 4. 1 2 SOBRECANON PETROLERO	575.00

TOTAL INGRESOS U.E. 300: EDUCACION TUMBES 575.00

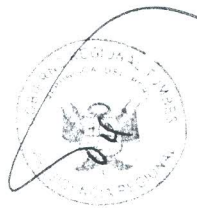
EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000022 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 ENE 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones
Presupuestarias
Que No Resultan en
Productos.

Table with 2 columns: Description (PROYECTO, ACC. DE INV., FUNCION, DIVISION FUNC, GRUPO FUNC, G.G.G.) and Amount (575.00, 575.00, 36,631.00)

Artículo 2º.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000022 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 ENE 2015

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

